



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO

FECHA	VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2010	00919	00
EJECUTANTE	PROTECCIÓN S.A						
EJECUTADA	CORPORACIÓN EMPRESARIAL N Y G						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL						

Dentro del presente proceso ejecutivo atendiendo al memorial que antecede, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 446 del C.G.P., se pone en traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días la liquidación del crédito actualizada presentada por el apoderado de la parte ejecutante, visible a folios 110-111 del expediente.

Se anexa liquidación.

Señores
JUZGADO DIECISIETE (17) LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín
 E.S.D

RADICADO: 05001310501720100091900
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: CORPORACIÓN EMPRESARIAL NYG
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JUAN MAURICIO ÁLVAREZ AMARILES, abogado titulado e inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.796.187 de Medellín y portador de la Tarjeta Profesional No. 157.366 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la parte demandante **PROTECCIÓN S.A.**, me permito aportar al expediente, la liquidación del crédito actualizada, para su respectivo trámite.

FECHA ACTUAL HASTA LA CUAL SE ACTUALIZA EL INTERÉS DEL TÍTULO EJECUTIVO	FECHA DE INTERÉS DEL TÍTULO EJECUTIVO	CAPITAL COBRADO EN EL TÍTULO EJECUTIVO	INTERESES DEL TÍTULO EJECUTIVO	DÍAS PARA CALCULO INTERÉS SIMPLE (la calcula automáticamente el sistema)	INTERÉS SIMPLE AL	INTERÉS POSTERIOR AL 28/07/2006 (LEY 1066)	TOTAL INTERESES	TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
					28/07/06			
3-oct-2021	30/06/11	7417808	3171785	(1.798)	\$ -	\$ 21.835.329	25.007.114	\$32.424.922,18

Atentamente,

JUAN MAURICIO ÁLVAREZ AMARILES
 C.C. 71.796.187 de Medellín
 T.P.157.366 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46f23b73f9b9a5cc7c0195a13af02849fe155430f5f7c5eaa3fe251b3e7f211b

Documento generado en 21/10/2021 12:00:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>